

La usurpación “legalizada” de la “identidad indígena”, en elecciones 2024 Yucatán.

El Objetivo de esta ponencia es demostrar la debilidad de los criterios actualmente considerados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en torno a las candidaturas indígenas que privilegian el cumplimiento de requisitos formales (derecho positivo), sin entrar a fondo en consideraciones socioculturales sustantivas del pueblo originario del que se trate, lo que permite que los partidos puedan registrar como candidatos indígenas a personajes que notoriamente no pertenecen a los grupos originarios a los que se pretende reivindicar a través del reconocimiento de sus derechos políticos; y si en cambio una mirada más detenida los ubicaría en el campo de quienes atentan contra la existencia de esos mismos grupos indígenas a cuya identidad se autoadscriben y desean representar. Dando lugar al fenómeno de la usurpación “legalizada” de la “identidad indígena”.

Para lograrlo se expondrán dos casos emblemáticos que se presentaron durante las elecciones de diputados federales 2024 en Yucatán, cuando dos políticos de ascendencia libanesa (Esteban Abraham Macari y Julián Zacarias Curi, postulados por la coalición Fuerza y Corazón por México formada por PAN, PRI y PRD) fueron avalados por la Sala Regional Xalapa del TEPJF del INE como candidatos indígenas en los distritos 1 y 2 respectivamente.

Lic. Karla Angelica García Aguilar
Antropóloga Social
Universidad Autónoma de Yucatán
4 de julio de 2024